

195x

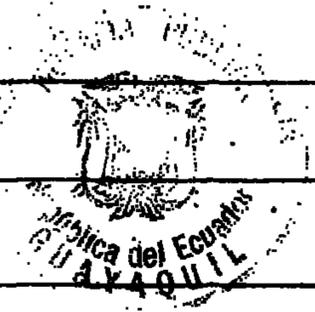
00012

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPANIA CAMARONERA AGROMARINA  
S. A.- CUANTIA: S/69'500.000,00.-  
En la ciudad de Guayaquil, -  
República del Ecuador , a los  
s i e t e días del mes de  
- Febrero de mil novecientos o-  
chenta y seis , ante mí , -  
DOCTORA NORMA PLAZA DE GAR-  
CIA , Abogada y Notaria de -  
este Cantón , comparece el se-  
ñor MARCO CAÑIZARES CASTILLO ,  
de estado civil casado , de  
profesión Ejecutivo ----, -  
en su calidad de Gerente de la Compañía CAMARONE  
RA AGROMARINA S. A., según lo acredita con la co  
pia de su nombramiento aceptado e inscrito que me  
presenta y que será copiado al final de esta es-  
critura ; y , además se encuentra debidamente autori  
zado por la Junta General Extraordinaria de Accio-  
nistas , celebrada el veintitres de Mayo de mil -  
novecientos ochenta y cinco , según lo demuestra -  
con la copia certificada del Acta que me la pre  
senta y que se la copiará más adelante ; el com-  
pareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor -  
de edad , con domicilio y residencia en esta ciu  
dad de Guayaquil , con la capacidad civil y ne-



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



1 cesaria para celebrar toda clase de actos o  
2 contratos , y a quien de conocerlo personalmen  
3 te doy fé ; bien instruido en el objeto y -  
4 resultados de esta escritura , a la que pro-  
5 cede como queda indicado , con amplia y ente  
6 ra libertad para su otorgamiento , me presen-  
7 tó la minuta y más documentos que son del -  
8 tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : En los regis  
9 tros de Escrituras Públicas a su cargo , in-  
10 corpore una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
11 DE ESTATUTOS de la Compañía CAMARONERA AGROMA-  
12 RINA S. A. , al tenor de las siguientes cláusu  
13 las : PRIMERA : INTERVINIENTES .- UNO PUNTO UNO.  
14 En el otorgamiento de la presente escritura -  
15 pública , interviene el señor Marco Cañizares -  
16 Castillo , en su calidad de Gerente , a nom-  
17 bre y en representación legal de CAMARONERA -  
18 AGROMARINA S. A. , debidamente autorizado por -  
19 la Junta General Extraordinaria de Accionistas,  
20 del veintitres de Mayo de mil novecientos o-  
21 chenta y cinco .- Se acredita la calidad in-  
22 vocada y la autorización concedida , respecti-  
23 vamente , tanto del nombramiento debidamente -  
24 inscrito en el Registro Mercantil , como de -  
25 la copia de la Junta General Universal Extra  
26 ordinaria de Accionistas que se acompañan pa-  
27 ra que se incorporen formando parte de la -  
28 presente escritura pública .- SEGUNDA : ANTECE-



NOTARIA  
13c  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 DENTES .- Dos punto uno .- Por Escritura Públi-  
2 ca otorgada ante la Notaria Décima Tercera del  
3 Cantón Guayaquil a cargo de la Doctora Norma -  
4 Plaza de García el cuatro de Agosto de mil -  
5 novecientos ochenta y uno e inscrita en el Re-  
6 gistro Mercantil el diecisiete de Agosto de -  
7 mil novecientos ochenta y uno se constituyó -  
8 la Compañía CAMARONERA AGROMARINA S. A., con -  
9 un capital social de quinientos mil sucres , -  
10 representado por quinientas acciones ordinarias -  
11 y nominativas de un mil sucres cada una .- DOS  
12 PUNTO DOS .- La Junta General Universal Extraor-  
13 dinaria de Accionistas de CAMARONERA AGROMARINA -  
14 S. A., reunida en esta ciudad el veintitres -  
15 de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco y  
16 que forma parte de esta escritura , resolvió au-  
17 mentar el Capital Social en SESENTA Y NUEVE MI-  
18 LLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 69'500.000,00),  
19 mediante la emisión de sesenta y nueve mil -  
20 quinientas nuevas acciones de un mil sucres ca-  
21 da una , con cuyo aumento el Capital Social de  
22 ella pasará a ser de SETENTA MILLONES DE SU-  
23 CRES (S/70'000.000,00) , reformándose por lo tan-  
24 to los Estatutos Sociales en su Artículo Cuar-  
25 to , Título Segundo que trata del Capital y -  
26 de las acciones .- TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL  
27 Y REFORMA DE ESTATUTOS .- TRES PUNTO UNO .-  
28 Con los antecedentes expuestos el compareciente

1 Marco Cañizares Castillo , en su calidad de  
2 Gerente y a nombre y en representación le-  
3 gal de CAMARONERA AGROMARINA S. A., eleva -  
4 a escritura pública la antedicha resolución  
5 de Junta General Universal Extraordinaria de  
6 Accionistas del veintitres de Mayo de mil -  
7 novecientos ochenta y cinco y por consi-  
8 guiente declara : a) Que se aumenta el Ca-  
9 pital Social de CAMARONERA AGROMARINA S. A.  
10 en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES -  
11 QUINIENOS MIL SUCRES (S/69'500.000,00) , me-  
12 diante la emisión de sesenta y nueve mil -  
13 quinientas nuevas acciones de un mil sucres  
14 cada una , de tal manera que con el actual  
15 Capital Social de quinientos mil sucres , que  
16 da elevado el Capital Social a la suma de  
17 SETENTA MILLONES DE SUCRES (S/70'000.000,00) ,  
18 aumento de Capital que en cuanto a la emi-  
19 sión de nuevas acciones fué suscrito íntegra  
20 mente por todos los accionistas en ejercicio  
21 del derecho preferente para hacerlo , en pro  
22 porción a las acciones que cada uno de e-  
23 llos posee , conforme así lo dispone el Ar-  
24 tículo Ciento noventa y cuatro de la Ley -  
25 de Compañías, todo según se indica a conti-  
26 nuación : Xavier Rosales Aspiazu de naciona-  
27 lidad ecuatoriana , que se suscribió a trein  
28 ta y cuatro mil setecientas cincuenta nuevas



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

3

1 acciones de un mil sucres cada una ; Marco Cañi-  
2 zares Castillo, de nacionalidad ecuatoriana , que -  
3 se suscribió a trece mil novecientas nuevas ac-  
4 ciones de un mil sucres cada una; Doctor Reynal-  
5 do Cañizares Castillo, de nacionalidad ecuatoriana,  
6 que se suscribió a trece mil novecientas nuevas  
7 acciones de un mil sucres cada una ; María de -  
8 Lourdes Cañizares Plaza, de nacionalidad ecuatoria-  
9 na , que se suscribió a tres mil cuatrocientas -  
10 setenta y cinco nuevas acciones de un mil sucres  
11 cada una ; y , Xavier Cañizares Pesántes , de na-  
12 cionalidad ecuatoriana , que se suscribió a tres -  
13 mil cuatrocientas setenta y cinco nuevas acciones  
14 de un mil sucres cada una .- b) Que el Aumento  
15 de Capital Social, se ha pagado parcialmente en -  
16 forma legal por aportaciones que consisten por -  
17 compensación de créditos conforme se ha indicado  
18 en el Acta de Junta General Universal Extraordina-  
19 ria de Accionistas y acorde a los asientos con-  
20 tables , siendo ello de la siguiente forma : Xavi-  
21 rosales Aspiazu , por la suscripción de treinta y  
22 cuatro mil setecientas cincuenta nuevas acciones ha  
23 pagado quince millones ochocientos veinte y cinco  
24 mil sucres , por compensación de créditos, quedan  
25 do por pagar diez y ocho millones novecientos -  
26 veinte y cinco mil sucres ; Marco Cañizares Casti-  
27 llo , por la suscripción de trece mil novecien-  
28 tas nuevas acciones ha pagado seis millones tres-

1   cientos treinta mil sucres , por compensa-  
2   ción de créditos , quedando por pagar  
3   siete millones quinientos setenta mil -  
4   sucres ; Doctor Reynaldo Cañizares Cas-  
5   tillo , por la suscripción de trece  
6   mil novecientas nuevas acciones ha pa-  
7   gado seis millones trescientos treinta -  
8   mil sucres , por compensación de cré-  
9   ditos , quedando por pagar siete mi-  
10   llones quinientos setenta mil sucres ;  
11   María de Lourdes Cañizares Plaza , -  
12   por la suscripción de tres mil cua-  
13   trocientas setenta y cinco nuevas ac-  
14   ciones ha pagado un millón quinien-  
15   tos ochenta y dos mil quinientos   -  
16   sucres , por compensación de créditos  
17   quedando por pagar un millón ochocien-  
18   tos noventa y dos mil quinientos su-  
19   cres ; y , Xavier Cañizares Pesántes,  
20   por la suscripción de tres mil cua-  
21   trocientas setenta y cinco nuevas ac-  
22   ciones , ha pagado un millón quinien-  
23   tos ochenta y dos mil quinientos su-  
24   cres , por compensación de créditos ,  
25   quedando por pagar un millón ochocien-  
26   tos noventa y dos mil quinientos su-  
27   cres .- El saldo respectivo que fal-  
28   ta por pagarse de las acciones sus-

001

4

1 critas y no pagadas en su totalidad , -  
 2 será cumplido en numerario por los accio-  
 3 nistas suscriptores dentro del plazo de do  
 4 ce meses a contarse desde la inscripción  
 5 del presente aumento de Capital Social , -  
 6 en el Registro Mercantil por ser ello -  
 7 procedente .- c) Que como consecuencia -  
 8 del Aumento de Capital Social se reforma  
 9 el Artículo Cuarto del Título Segundo de  
 10 los Estatutos Sociales , que dirá : " El -  
 11 Capital Social de la Compañía es de SE-  
 12 TENTA MILLONES DE SUCRES (S/70'000.000,00) , -  
 13 dividido en setenta mil acciones nominativas  
 14 y ordinarias de un mil sucres cada una,  
 15 numeradas del cero cero cero cero uno -  
 16 al setenta mil inclusive , las mismas que  
 17 podrán emitirse en títulos contentivos de -  
 18 una o varias acciones que estarán suscri-  
 19 tas por el Presidente y el Gerente " .-  
 20 Lo aquí declarado , está conforme con -  
 21 la antes referida Acta de Junta General -  
 22 Universal Extraordinaria de Accionistas del -  
 23 veintitres de Mayo de mil novecientos -  
 24 ochenta y cinco , que forma parte de -  
 25 esta escritura pública .- Agregue usted -  
 26 señora Notario , las demás cláusulas de -  
 27 estilo para la validez de la presente -  
 28 escritura pública , incorporando los documen-



NOTARIA  
 13o  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

1       tos que se han hecho referencia .-

2       (firmado) .- firma ilegible .- DOCTOR

3       JULIO NAVARRETE CORDOVA .- ABOGADO .-

4       REGISTRO NUMERO : CIENTO VEINTISIETE .-

5       (Hasta aquí la minuta) .- NOMBRAMIENTO DEL

6       SEÑOR MARCO CAÑIZARES CASTILLO .- Gua-

7       yaquil, Septiembre diecisiete de mil nove-

8       cientos ochenta y cuatro .- Señor don Mar

9       co Cañizares Castillo .- Ciudad .- Dis-

10      tinguido señor : Cúpleme informar a -

11      usted , que la Junta General Extraor

12      dinaria de Accionistas de la Compañía

13      Anónima CAMARONERA AGROMARINA S. A.,

14      reunida en esta ciudad hoy diecisiete

15      de Septiembre de mil novecientos ochen

16      ta y cuatro , tuvo el acierto de -

17      elegirlo GERENTE de la Compañía , co-

18     >rrespondiéndole como tal , la representa

19      ción legal de la misma , esto es , -

20      la representación judicial y extrajudi-

21      cial y las demás facultades que deter-

22      minan los Estatutos Sociales .- El tiem

23      po de duración del período de sus -

24      funciones es por DOS AÑOS .- La Compa

25      ñía Anónima CAMARONERA AGROMARINA S. A.,

26      se constituyó el cuatro de Agosto de -

27      mil novecientos ochenta y uno por escri

28      tura pública ante la Notaría Décima Tercera -



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 del Cantón Guayaquil , Doctora Norma Plaza de -  
2 García , inscrita en el Registro Mercantil del  
3 Cantón el diecisiete de Agosto de mil novecien-  
4 tos ochenta y uno .- De usted atentamente .- fir-  
5 mado .- firma ilegible .- Señor Luis Fernando -  
6 Gómez Rosales .- Presidente de la Compañía y -  
7 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
8 de Camaronera Agromarina S. A.- Guayaquil , Sep-  
9 tiembre diecisiete de mil novecientos ochenta y  
10 cuatro .- Acepto el cargo .- (firmado) .- firma -  
11 ilegible .- Señor Marco Cañizares Castillo .-  
12 Queda inscrito el presente nombramiento de fojas  
13 treinta mil quinientos setenta y cuatro a trein-  
14 ta mil quinientos setenta y cinco , número sie-  
15 te mil quinientos treinta y seis del Registro -  
16 Mercantil y anotado bajo el número once mil -  
17 seiscientos cincuenta y uno del Repertorio .- Ar-  
18 chivándose los comprobantes de Registro y Defen-  
19 sa Nacional .- Guayaquil , veinte y siete de -  
20 Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-  
21 El Registrador Mercantil .- (firmado) .- firma i-  
22 legible .- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.  
23 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .- (Hay  
24 dos sellos) .- ACTA.- ACTA DE JUNTA GENERAL -  
25 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CAMARO-  
26 NERA AGROMARINA S. A. , CELEBRADA EL VEINTITRES -  
27 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO .-  
28 En Guayaquil , Provincia del Guayas , a los -

1 veinte y tres días del mes de Mayo de -  
2 mil novecientos ochenta y cinco , a las -  
3 diez y ocho horas , en las Oficinas de -  
4 la Compañía ubicadas en el sexto piso del  
5 inmueble signado con el número seiscientos  
6 cuarenta y dos situado en la intersección  
7 de las calles Padre Solano y Boyacá , se  
8 reunieron los señores : Rafael Gómez Gonzá-  
9 lez , a nombre y en representación del ac-  
10 cionista Xavier Rosales Aspiazu , de naciona-  
11 lidad ecuatoriana , según carta poder , pro-  
12 pietario de doscientas cincuenta acciones no-  
13 minativas y ordinarias de un mil sucres ca-  
14 da una de ellas ; Marco Cañizares Castillo,  
15 de nacionalidad ecuatoriana , por sus pro-  
16 pios derechos , propietario de cien acciones  
17 nominativas y ordinarias de un mil sucres -  
18 cada una de ellas ; Doctor Reynaldo Cañiza-  
19 res Castillo , de nacionalidad ecuatoriana ,  
20 por sus propios derechos , propietario de -  
21 cien acciones nominativas y ordinarias de -  
22 un mil sucres cada una de ellas ; María -  
23 de Lourdes Cañizares Plaza , de nacionalidad  
24 ecuatoriana , por sus propios derechos , pro-  
25 pietaria de veinte y cinco acciones nomina-  
26 tivas y ordinarias de un mil sucres cada -  
27 una de ellas ; y , Xavier Cañizares Pesán-  
28 tes , de nacionalidad ecuatoriana , por sus



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 propios derechos, propietario de veinte y cinco acciones nominativas  
2 y ordinarias de un mil sucres cada una de ellas.- Los asistentes ante  
3 indicados, representan la totalidad del Capital Social pagado en QUI-  
4 NIENTOS MIL SUCRES de CAMARONERA AGROMARINA S. A., resolvieron por un-  
5 nimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Ac-  
6 cionistas, con el objeto de considerar y resolver sobre el aumento de  
7 Capital Social y Reforma de Estatutos de CAMARONERA AGROMARINA S. A.-  
8 Así como también la ratificación de las entregas de dinero realizadas  
9 por el Gerente de la Compañía.- Se encuentra presente en la reunión el  
10 Comisario Principal, Manuel Rodríguez Cires.- Acto seguido se declara  
11 instalada la Junta General, presidiéndola el titular señor Luis Fernan-  
12 do Gómez Rosales y actuando de Secretario el señor Marco Cañizares Cas-  
13 tillo, en su calidad de Gerente, quien confeccionó la nómina de los a-  
14 sistentes y constató la calidad de accionistas y número de acciones que  
15 representan con el Libro de Acciones y Accionistas.- Acto seguido hizo  
16 uso de la palabra el Gerente señor Marco Cañizares Castillo, quien ex-  
17 presó a la Junta General Universal de Accionistas, que es conocido por  
18 todos los accionistas las financiaciones crediticias de dinero que ha  
19 realizado CAMARONERA AGROMARINA S. A., para incrementar el desarrollo  
20 de producción de los lugares de crianza de camarones, acorde a la pro-  
21 gramación de expansión, por lo tanto determina la conveniencia de aume-  
22 tar el actual Capital Social de la Empresa de quinientos mil sucres que  
23 es sumamente reducido para sus operaciones a setenta millones de sucres  
24 para de esa forma darle mayores posibilidades de financiación y conoci-  
25 do que existen créditos personales de los accionistas por empréstitos  
26 que oportunamente han hecho a la Compañía, los cuales se pueden compen-  
27 sar con las acciones que suscriban, en cuanto hubiere lugar a ello, de-  
28 tro de cuyos empréstitos, se encuentran las entregas que por seis mill

1 nes trescientos treinta mil sucres las ha realiza-  
2 do personalmente.- De inmediato se procedió a deli-  
3 berar sobre lo tratado, resolviendo la Junta -  
4 General Universal Extraordinaria de Accionistas  
5 de CAMARONERA AGROMARINA S. A., en forma uná-  
6 nime: Primero) Autorizar el aumento del Capi-  
7 tal Social en sesenta y nueve millones quinien-  
8 tos mil sucres (S/69'500.000,00) , mediante la  
9 emisión de sesenta y nueve mil quinientas -  
10 nuevas acciones de un mil sucres cada -  
11 una.- Segundo.- Autorizar el pago de las a-  
12 portaciones que deban hacerse por la suscrip-  
13 ción de las nuevas acciones por el Aumento -  
14 de Capital, pueda realizarse por compensación  
15 de créditos , en lo que hubiere lugar .- Ter-  
16 cero) Ratificar las entregas de dinero -  
17 que por seis millones trescientos treinta  
18 mil sucres (S/6'330.000,00) ha efectuado -  
19 el señor Marco Cañizares Castillo , -  
20 Gerente de la Compañía .-  
21 De inmediato , los accionistas , confor-  
22 me a lo dispuesto en el Artículo Cien-  
23 to noventa y cuatro de la Ley de -  
24 Compañías y en ejercicio del derecho -  
25 preferente de hacerlo , en proporción a  
26 sus acciones para suscribir las nuevas -  
27 que se emitan por concepto del aumento  
28 de Capital Social de sesenta y nueve -



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 millones quinientos mil sucres (S/69'500.000)  
2 se suscribieron en la siguiente forma : -  
3 Xavier Rosales Aspiazu , se suscribió a -  
4 treinta y cuatro mil setecientas cincuenta  
5 nuevas acciones de un mil sucres cada -  
6 una y paga como aportación quince millo-  
7 nes ochocientos veinte y cinco mil sucres  
8 (S/15'825.000,00) por compensación de crédi-  
9 tos , según se establece contablemente ; -  
10 Marco Cañizares Castillo , se suscribió a  
11 trece mil novecientas nuevas acciones de -  
12 un mil sucres cada una y paga como a-  
13 portación seis millones trescientos treinta -  
14 mil sucres (S/6'330.000,00) por compensación  
15 de créditos ; Doctor Reynaldo Cañizares Ca-  
16 tillo , se suscribió a trece mil nove-  
17 cientas nuevas acciones de un mil sucres  
18 cada una y paga como aportación seis -  
19 millones trescientos treinta mil sucres -  
20 (S/6'330.000,00) por compensación de crédi-  
21 tos ; señorita María de Lourdes Cañizares -  
22 Plaza , se suscribió a tres mil cuatro-  
23 cientas setenta y cinco nuevas acciones -  
24 de un mil sucres cada una y paga como  
25 aportación un millón quinientos ochenta y -  
26 dos mil quinientos sucres (S/1'582.500,00) -  
27 por compensación de créditos ; y , Xavier  
28 Cañizares Pesántes , se suscribió a tres

1 mil cuatrocientas setenta y cinco nue-  
2 vas acciones de un mil sucres cada -  
3 una y paga como aportación un millón  
4 quinientos ochenta y dos mil quinientos  
5 sucres (S/1'582.500,00) , por compensación  
6 de créditos .- Se dispuso , que  
7 en cuanto a saldos pendientes por pa-  
8 garse de las aportaciones -  
9 respectivas por la suscripción de las -  
10 acciones , sean pagadas en nu -  
11 mero en el plazo de un -  
12 año a contarse a partir de la -  
13 inscripción en el Registro -  
14 Mercantil de la Escritura Pública -  
15 de Aumento de Capital .-  
16 Cuatro) Como consecuencia del Aumento -  
17 de Capital Social , se reforma -  
18 el Artículo Cuarto del Título -  
19 Segundo de los Estatutos Sociales que  
20 dirá: " El Capital Social de la -  
21 Compañía es de : SETENTA MILLONES -  
22 DE SUCRES (S/70'000.000,00) , dividido -  
23 en setenta mil acciones nominati-  
24 vas y ordinarias de un mil -  
25 sucres cada una , numeradas -  
26 del cero cero cero y cero uno  
27 al setenta mil inclu-  
28 sive, las mismas que po---



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 drán emitirse en títulos contentivos de una -  
2 o varias acciones que estarán suscritas por el  
3 Presidente y el Gerente " .- Se dispone que , -  
4 cumplidos los trámites y requisitos pertinentes,  
5 se proceda a una nueva emisión de los títulos  
6 de acciones respectivos que serán entregados a  
7 los accionistas , en cuanto a ello hubiere lu-  
8 gar , tanto por la emisión del aumento del Ca-  
9 pital Social , así como por el canje de los -  
10 nuevos títulos con los títulos de la antigua -  
11 emisión de acciones , que se anularán .- La -  
12 Junta General de Accionistas resolvió además au-  
13 torizar al Gerente señor Marco Cañizares Casti-  
14 llo para que en su calidad de representante le-  
15 gal de CAMARONERA AGROMARINA S. A., eleve a -  
16 escritura pública el antedicho aumento de capi-  
17 tal social y reforma pertinente de los Estatu-  
18 tos .- No habiendo más que tratar , se concede  
19 un receso para la redacción del Acta .- Reins-  
20 talada la Junta General y leída que fué el -  
21 Acta , la misma fué aprobada por unanimidad , -  
22 firmando para constancia todos los asistentes en  
23 unión de acto con el Presidente y Secretario -  
24 que certifica .- (firmado) .- Señor Luis - Gó-  
25 mez Rosales .- Presidente .- (firmado) .- Señor -  
26 Marco Cañizares Castillo .- Secretario - Gerente.  
27 p. p. Xavier Rosales Aspiazu .- Accionista .-  
28 (firmado) .- Señor Rafael Gómez González .- fir-

1 mado .- Señor Marco Cañizares Castillo .- Ac

2 cionista .- (firmado) .- Doctor Reynaldo Cañi

3 zares Castillo .- Accionista .- (firmado) .-

4 Señorita María de Lourdes Cañizares Plaza .-

5 Accionista .- (firmado) .- Señor Xavier Cañi-

6 zares Pesántes .- Accionista .- (firmado) .-

7 Señor Manuel Rodríguez Cires .- Comisario -

8 Principal .- CERTIFICO : Que esta Acta es -

9 fiel copia de su original a la cual nos

10 remitimos en caso de ser necesario .- (fir

11 mado) .- Señor Marco Cañizares Castillo .-

12 Secretario - Gerente .- El compareciente -

13 me presentó sus respectivos documentos de -

14 Identificación Personal .- Leída que le fué

15 la presente escritura , de principio a fin

16 y en alta voz , por mí la Notaria al otor

17 gante , éste la aprobó en todas y cada -

18 una de sus partes , se afirmó y ratificó

19 y firman en unidad de acto y conmigo la

20 Notaria de todo lo cual doy fé.- ENMENDA-

21 DOS: AGROMARINA, Junta, y, ejercicio, elevado, dis

22 pone, setecientas, pagar, veintiocho, quinientos,

23 acciones, CORDOVA, AGROMARINA, treinta, Padre, -

24 Mayo, aumento, uso, cuarenta. VALEN. ENMENDADOS:

25 suscribió, Castillo, suscriptores, A., ello, Ter-

26 cero, Aumento. VALEN. ENMENDADOS: Febrero, seis,

27 mil quinientas. VALEN. 

28

9

1 p. Cía. Camaronera Agromarina S. A.-

2

3 Sr. Marco Cañizares Castillo.

4 C.I. 09-00936295

5 C.T. 02662

6 C.V. 046-067

7 RUC. 099054951001

8

9 *Dra. Norma Plaza de García*

10

12 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,  
13 que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guaya  
14 quil, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos  
15 ochenta y seis.-

*Dra. Norma Plaza de García*

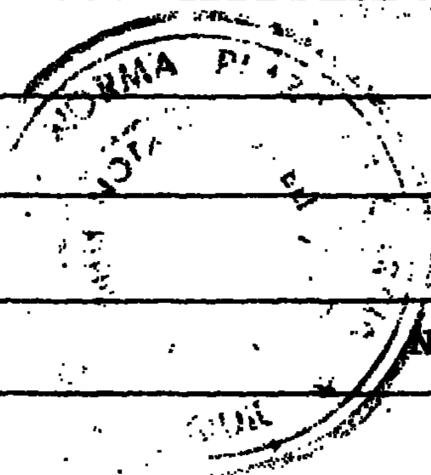


Dra. NORMA PLAZA de García  
NOTARIA

19

20 RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la dis-  
21 posición contenida en la resolución # 86-2-1-1-01521 de la  
22 Superintendencia de Compañías de fecha 6 de Marzo de  
23 1.986, al margen de las matrices de fechas 4 de Agosto de  
24 1.981 y 7 de Febrero de 1.986.- Guayaquil, 6 de Marzo de  
25 1.986.

*Dra. Norma Plaza de García*



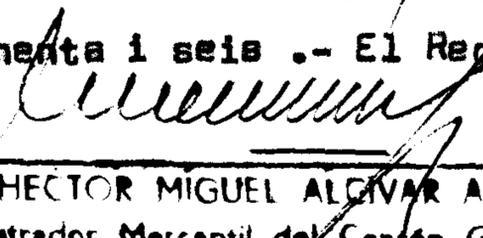
Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON

28

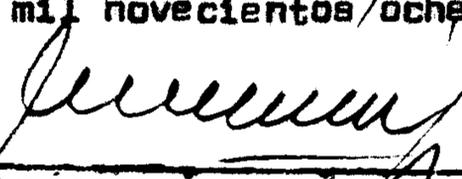
  
NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

I

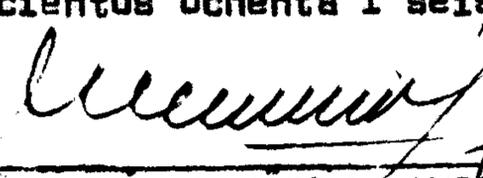
plimiento de lo ordenado en la Resolución Número 86-2-1-1-01521, dictada el 6 de Marzo de 1.986, por el Sr, Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada CAMARONERA AGROMARINA S. A. de fojas 5.746 a 5.763, número 409 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.111 del Repertorio .- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1975. Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta i seis. El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura pública a foja 8.392 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.**

Valor pagado por este trabajo:

\$1.2 CUATRE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES -